

ACUERDO No. 23 de 11 de marzo de 2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

OCAD DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 27 de febrero mes del año 2020, la secretaria técnica del OCAD del departamento de Antioquia convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de realizar la primera sesión anual.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 24 día 11 de marzo mes del año 2020 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Departamental de Antioquia, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. *Presidente del OCAD.* La presidencia del OCAD será ejercida por el Gobernador del Departamento de Antioquia

Artículo 2. *Sectores priorizados:* los sectores priorizados son:

No.	SECTORES
1	TRANSPORTE
2	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
3	SALUD Y PROTECCION SOCIAL
4	EDUCACION
5	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en la ciudad de Medellín, a los 11 del mes de marzo de 2020.



CLAUDIA GARCIA LOBOGUERRERO
PRESIDENTE



LEANDRO PESTANA
Asesor de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO

Fecha de la sesión del OCAD: (03/03/2020)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (11/03/2020) y No 24